



“2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente”

Toluca, Méx., 17 de mayo de 2016
203F 80000-UI-197/2016

████████████████████
P R E S E N T E

En atención a su solicitud de información pública presentada el veinticinco de abril del año en curso, a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense denominado SAIMEX, a la cual se le asignó el número de folio 00093/ISSEMYM/IP/2016, con fundamento a lo dispuesto en el artículo 53 fracciones II, V y VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se emite el presente oficio de respuesta de acuerdo a lo siguiente:

INFORMACIÓN SOLICITADA

DESCRIPCIÓN CLARA Y PRECISA DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA

“Me dirijo a ustedes porque necesito el apoyo del ISSEMYM para obtener el Total Nacional de Consultas otorgadas de Primera voz y Subsecuentes registradas durante 2010-2014, desglosando la información por: a) Causa CIE 10 I63 Infarto Cerebral: I63.0 Infarto cerebral debido a trombosis de arterias precerebrales I63.1 Infarto cerebral debido a embolia de arterias precerebrales I63.2 Infarto cerebral debido a oclusión o estenosis no especificada de arterias precerebrales I63.3 Infarto cerebral debido a trombosis de arterias cerebrales I63.4 Infarto cerebral debido a embolia de arterias cerebrales I63.5 Infarto cerebral debido a oclusión o estenosis no especificada de arterias cerebrales I63.6 Infarto cerebral debido a trombosis de venas cerebrales, no piógeno I63.8 Otros infartos cerebrales I63.9 Infarto cerebral, no especificado I48 Fibrilación y flutter auricular: I48.0 Fibrilación paroxística auricular I48.1 Fibrilación persistente auricular I48.2 Fibrilación crónica auricular I48.3 Flutter auricular típico I48.4 Flutter auricular atípico I48.9 Fibrilación y flutter auricular no especificados b) Año c) Hospital de Referencia d) Especialidad e) Urgencias f) Grupos de edad g) Genero” (SIC).

RESPUESTA EMITIDA A SU SOLICITUD DE INFORMACIÓN

Con fundamento en el artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, que establece que *“Los sujetos obligados sólo proporcionarán la información pública que se les requiera y que obre en sus archivos y en el estado en que ésta se encuentre. La obligación de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante; no estarán obligados a generarla, resumirla, efectuar cálculos o practicar investigaciones.”* (SIC), de acuerdo a lo comunicado por el Servidor Público Habilitado de la Coordinación de Servicios de Salud, se informa a la particular que una vez realizada la búsqueda en los archivos correspondientes, se observa que no se cuenta con un documento que detalle lo requerido indicando la especialidad y el servicio de urgencias; no obstante, bajo el principio de máxima publicidad con fundamento en los artículos 4 y 16 de la Ley antes señalada, se envía la información estadística de las consultas de



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
ENGRANDE

ISSEMYM

“2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente”

primera vez y subsecuentes de unidades médicas de este organismo auxiliar, de los ejercicios 2010 a 2014, por diagnóstico de acuerdo a las claves CIE-10 señaladas en su solicitud, en las cuales se detalla la unidad médica, el rango de edad y sexo.

MODALIDAD DE ENTREGA

Considerando que requirió como modalidad de entrega de su información a través del SAIMEX, se envía por el mismo medio el presente oficio de respuesta; así como la información descrita en líneas anteriores.

ATENTAMENTE

MTRA. ALMA ROSA GONZÁLEZ DÍAZ
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

C.P. 00093/ISSEMYM/IP/2016
ARGD/KACM/CRMR